



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° NOVECIENTOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ~~veintinueve~~ días del mes de ~~junio~~ del año dos mil catorce, siendo las... ~~once~~... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Antonio Fretes, Víctor Manuel Núñez, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay y Luis María Benítez Riera, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Acordada N° 475 del 18 de setiembre de 2007 se creó la Oficina de Quejas y Denuncias, dependiente del Consejo de Superintendencia de Justicia.

El objetivo de dicha Oficina es la recepción, registro, análisis preliminar y derivación de quejas y denuncias presentadas contra magistrados, funcionarios y auxiliares de justicia, o en relación con servicios administrativos en general.

Que, es necesario modificar el Art. 2° de la Acordada N° 510 del 5 de febrero de 2008 que estableció: "...Modificar el inciso b) del Art. 7° de la Acordada N° 475 de fecha 18 de setiembre de 2007, quedando redactado de la siguiente forma:"b) Si se tratase de una Denuncia, remitirá el expediente, en el día de la presentación, al Presidente de la Circunscripción a fin de que éste, en el día en que recibe el expediente, lo envíe a la Oficina de Quejas y Denuncias, dependiente del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, a través de un oficio numerado, quien luego procederá en la forma mencionada en los Arts. 4°, 5° y 6° de la Acordada N° 475/07. Los formularios de Quejas y Denuncias deberán estar a disposición de los usuarios en todas las Mesas de Garantías Constitucionales de las Circunscripciones Judiciales del país..."

Esta máxima instancia judicial encuentra pertinente modificar el Art. 2° de la Acordada N° 510 en el sentido de que el trámite de remisión de denuncias a la capital, sea lo establecido en la Acordada N° 475/2007 el envío de denuncias en sobre cerrado y lacrado, y en forma directa a la Oficina de Quejas y Denuncias de la capital, vía Coordinación Interior u otros medios autorizados por la Corte Suprema de Justicia.

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

Que, el Art. 3° de la Ley N° 609/95 que organiza la Corte Suprema de Justicia, establece como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia.

Luis María Benítez
Ministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Ministra **ANTONIA FRETES**

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Dra. Gladys Ester Bareiro de Mónica
Ministra



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... Novecientos.....

Art 1°.- Dejar sin efecto el Art. 2° de la Acordada No 510/2008.

Art. 2°.- Modificar el Art. 7° de la Acordada N° 475 de fecha 18 de setiembre de 2007, quedando redactado de la siguiente manera: "...b) Si se tratase de una denuncia, remitirá el expediente nota mediante en un sobre cerrado y lacrado, en el plazo de veinticuatro horas o al siguiente día hábil, a la Oficina de Quejas y Denuncias de Asunción dependiente del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, para que ésta proceda en la forma mencionada en los Arts. 4°, 5° y 6° de la Acordada 475/07.

La Oficina de Quejas y Denuncias, deberá remitir mensualmente al Presidente (a) de la Circunscripción Judicial correspondiente, datos estadísticos en relación a la cantidad de denuncias ingresadas durante ese mes, para su conocimiento. Los formularios de Quejas y Denuncias deberán estar a disposición de los usuarios en todas las Oficinas de Garantías Constitucionales y Remates Judiciales de las circunscripciones judiciales del país".

Art. 3°.- Anotar, registrar, notificar.

[Signature]
Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

[Signature]
SINDULPO BLANCO
Ministro

[Signature]
LUCIA BEATRIZ PUGLIESE
Ministra

[Signature]
ANTONIO FRETES

Ante mí:

[Signature]
Dra. Gladys Parejo de Mónica
Ministra

[Signature]

Alejandro Cuvas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO